INVITACIÓN A OFERTAR

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" INVITA A PRESENTAR OFERTA MERCANTIL DENTRO DEL CERTAMEN DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-754-2024 Cuyo objeto es: "Prestar los servicios especializados para la investigación de bienes de los deudores principales y solidarios de las obligaciones objeto de judicialización, así como a los deudores dentro de los procesos de cobro coactivo del ICETEX."

A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez", ICETEX, es una entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N° 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005, por el Decreto 2792 de julio 27 de 2009 (reglamentario de la Ley 1002 de 2005), los Decretos 380, 381 y 382 de 2007, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

B. DATOS DE CONTACTO POR MEDIO DE LOS CUALES LOS INTERESADOS EN OFERTAR PUEDEN PRESENTAR SUS OBSERVACIONES, REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO SUS OFERTAS MERCANTILES.

La comunicación con los interesados durante el desarrollo de la presente contratación será interactiva a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii en la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones a la presente Invitación simplificada y a los informes de evaluación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX.

En caso de indisponibilidad durante la presentación de las ofertas, los interesados deberán seguir los pasos del protocolo de indisponibilidad del SECOP II en el siguiente link, so pena de incurrir en causal de rechazo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ningún caso el ICETEX se hará responsable de los defectos de la plataforma tecnológica del contratista que le impidan enviar a la entidad los documentos por medios electrónicos en las distintas instancias del CERTAMEN, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el precaver el cumplimiento del horario establecido y los medios electrónicos empleados para cumplir la presentación de documentos y el cumplimiento de los requerimientos de la entidad.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al CERTAMEN por canales diferentes a los mencionados no serán tenidos en cuenta en la selección.

C. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO RESPECTO DEL CUAL SE INVITA A OFERTAR.

En caso de que el ICETEX acepte una oferta en el presente CERTAMEN, el contrato que se derive del presente proceso de selección se denomina "Prestación de Servicios"

D. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de la contratación de la presente necesidad es la Invitación Simplificada de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.1. del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 03 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX, en el cual se establece:

> *"5.1 Modalidades de selección y su procedencia*
>
> *El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia.*
>
> *(…)*
>
> *Invitación simplificada: Esta modalidad procede para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, incluyendo aquellos de condiciones uniformes cuando la cuantía de los bienes, obras o servicios a adquirir sea inferior o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).*
>
> *Se podrá así mismo realizar una adquisición en grandes superficies. (Siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para este tipo de contratación).*

Igualmente, es pertinente indicar que dada la característica de los servicios a contratar se realizó la verificación y revisión de los diferentes acuerdos marcos que se encuentran vigentes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, encontrando que a la fecha del presente proceso, no hay existe un Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación por demanda que contenga y cubra las necesidades descritas a lo largo del presente estudio previo; por consiguiente, cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que se requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, en este caso, como lo establezca el Manual de Contratación del ICETEX ya referenciado .

E. TÉRMINO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL EVENTO EN QUE EL ICETEX DECIDA ACEPTAR UNA OFERTA MERCANTIL:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

F. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los interesados en presentar oferta deberán sujetarse a las condiciones previstas en los términos de referencia del certamen de invitación simplificada No. IS-754-2024.

G. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INVITACIÓN A OFERTAR

La modalidad de contratación que se adelantará será por invitación simplificada teniendo en cuenta el numeral 5.1 del Manual de Contratación del ICETEX adoptado mediante Acuerdo No. 28 del 29 de junio de 2021 y modificado mediante modificado por el Acuerdo 013 del 03 de mayo de 2023, el cual establece: Numeral 5.1. Modalidades de selección y su procedencia El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia

(…) Invitación simplificada

(…) Esta modalidad procede para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, incluyendo aquellos de condiciones uniformes cuando el presupuesto asignado sea superior a los gastos de caja menor, y hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Se podrá así mismo realizar una adquisición en grandes superficies."

La presente invitación a ofertar no obliga a la Entidad a aceptar los ofrecimientos que se le presenten, en consecuencia, el ICETEX podrá optar por abstenerse de aceptar oferta y celebrar el contrato cuando medien circunstancias objetivas y de interés público que justifiquen dicha decisión. Con todo, si se elige aceptar una oferta mercantil, dicha decisión tendrá como motivación las reglas de calificación previstas en los documentos del certamen de invitación simplificada No. IS-754-2024.

H. CONVOCATORIA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el aviso para solicitud de limitación a Mipyme fue publicado en la en la Plataforma SECOP II el día 06 de junio de 2024 y una vez agotado el termino para presentar solicitudes, el ICETEX se permite informar que el presente certamen NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES, por cuanto no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, podrán participar en este certamen todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las figuras de consorcios, o uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.

I. CRONOGRAMA DEL CERTAMEN.

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación en el SECOP II de la invitación a ofertar donde se informa la limitación o no a MIPYMES y publicación de la invitación Simplificada –	11 de junio de 2024
Se reciben observaciones a la invitación simplificada a través de SECOP II	12 de junio de 2024
Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX – SECOP II	13 de junio de 2024
Adendas	14 de junio de 2024
Cierre del Certamen de contratación y Recepción de Ofertas – SECOP II.	18 de junio del 2024 a las 11:00 AM
Traslado de la información y documentación de los Aspectos Habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por el término de un (1) día, para que se presenten las observaciones a que haya lugar.	19 de junio de 2024

DESCRIPCIÓN	FECHA
De las observaciones presentadas, se le correrá traslado al oferente que haya ocupado el primer lugar, para que brinde las explicaciones a que haya lugar, por el término de un (1) día	20 de junio de 2024
Publicación de informe de requisitos habilitantes y/o solicitud de subsanación en caso de que aplique.	21 de junio de 2024
Informe Definitivo o Acta de rechazo y verificación del oferente ubicado en segundo lugar.	24 de junio de 2024
Comunicación de Aceptación de la Oferta – SECOP II – y/o Desierta	25 de junio de 2024

J. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CON CARGO A LAS CUALES EL ICETEX ATENDERÁ LAS OBLIGACIONES PECUNIARIAS QUE SE LLEGAREN A CAUSAR DE ACEPTARSE UNA OFERTA MERCANTIL.

El valor del contrato será el del total del presupuesto oficial asignado, el cual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($20.261.641)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF-605	25-01-2024	$20.261.641

Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG 312001020600085 GESTION COBRO JUDICIAL
Valor asignado:	$20.261.641

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2024	$20.261.641

K. MECANISMOS PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN RELATIVA A LASELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

El ICETEX publicará toda la información relacionada con el presente CERTAMEN en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en dicha plataforma estarán disponibles para consulta los estudios previos, invitación y demás documentación que se llegare a generar en desarrollo del certamen de selección.

Firmada Electrónicamente

FREDY CESPEDES VILLA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Laura Naranjo Jaramillo – Abogado Grupo de Contratos*
Revisó Aspectos Jurídicos: *Laura Luque - Asesora Grupo de Contratación*
Revisó Aspectos Jurídicos: *Diana Barrera Medina - Coordinadora Grupo de Contratación*